

I.2.35. Acuerdo 35/CG de 16-2-24 por el que se aprueba el convenio específico entre la Universidad de Lima, Perú y la Universidad Autónoma de Madrid para la realización de cursos a medida de Study Abroad (SAM)

CONVENIO ESPECÍFICO
entre
LA UNIVERSIDAD DE LIMA, PERÚ
y
LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, ESPAÑA
para
LA REALIZACIÓN DE CURSOS A MEDIDA DE STUDY ABROAD

En reconocimiento de la importancia de la colaboración en programas de educación superior y en el deseo de promover la enseñanza y la investigación en el ámbito académico y contribuir a la educación internacional, la Universidad Autónoma de Madrid, entidad de Derecho Público del Reino de España, (en adelante la UAM), con domicilio en la calle Einstein N.º 1, Ciudad Universitaria de Cantoblanco, 28049 de Madrid, España, representada por su Vicerrectora de Internacionalización, Irene Martín Cortés, actuando en virtud de la delegación de competencias otorgada por Resolución Rectoral de 2 de Julio 2021, (B.O.C.M de 8 de Julio, 2021), y la Universidad de Lima, (en adelante la ULIMA), con domicilio en Avenida Javier Prado Este 4600, Urbanización Fundo Monterrico Chico, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, Perú, representada por el Rector Doctor Óscar Quezada Macchiavello (en adelante la UAM y la ULIMA se denominarán conjuntamente las PARTES), celebran el presente acuerdo sujeto a las cláusulas siguientes:

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO

El presente Convenio se suscribe al amparo del Convenio Marco de Cooperación Internacional firmado entre la Universidad Autónoma de Madrid (España) y la Universidad de Lima (Perú) el 6 de junio de 1994. Actualmente, existe entre ambas universidades un Convenio Específico para el intercambio de estudiantes (firmado en 2022), en el que participa la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

El presente Convenio tiene por objeto la celebración de cursos a medida de “Study Abroad” en la UAM para ULIMA, de acuerdo con lo descrito en los correspondientes anexos al presente Convenio. Por acuerdo de las PARTES, estos anexos con los detalles de los cursos podrán añadirse o modificarse para cada curso académico sin necesidad de proceder a la firma de un nuevo Convenio. Se hace constar que para el curso 2023/2024, la propuesta es de un curso a medida Study Abroad de corta duración con el título “Semana Internacional UAM-ULIMA: Curso de Criptoconomía y Fintech.” (ver ANEXO I)

El presente Convenio no supone la existencia de obligaciones de carácter económico- financiero para la UAM.

SEGUNDA: COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.1. La UAM, a través de su unidad de Study Abroad at UAM, acuerda asumir la responsabilidad en las siguientes áreas:

2.1.1 Aprobación académica: gestionar la aprobación del programa de formación (propuesta académica y económica) por parte del Centro de Formación Continua de la UAM.

2.1.2 Docencia: La UAM aportará los conocimientos, experiencia y capacidad para el desarrollo de las actividades formativas y de difusión del conocimiento en las materias propias de los cursos. Para ello, la UAM se compromete a

Designar un/a director/a académico/a (profesor/a permanente de la UAM) Aportar un equipo formativo docente de expertos.

Velar por el buen cumplimiento de la acción formativa.

Proporcionar un espacio adecuado para la impartición de los cursos con los correspondientes medios audiovisuales y servicios técnicos y acceso a WIFI.

2.1.3 Se aplicará la Normativa de Movilidad de estudiantes entrantes aprobada por acuerdo 17/CG06-05-16 a los estudiantes de ULIMA.

2.2. La ULIMA acuerda asumir la responsabilidad en las siguientes áreas:

Impulsar y facilitar la realización de las actividades objeto de este Convenio. Definir los requisitos de los participantes en los cursos y efectuar su selección.

Garantizar que los estudiantes y cualquier otro personal de ULIMA que los acompañe estén provistos de la correspondiente póliza de seguro con cobertura sanitaria con validez en España y vigencia durante todo el periodo de estudios en la UAM.

Velar por el buen cumplimiento de la acción formativa.

Abonar las cantidades establecidas de acuerdo con el anexo II del presente Convenio. Todos los pagos deben efectuarse en euros por transferencia bancaria en los plazos establecidos en dicha cláusula.

TERCERA: COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

3.1 Cada parte nombrará un Coordinador del Programa, y ambos formarán parte de la Comisión de Seguimiento, para

- supervisar y facilitar la implementación del presente Convenio
- promover la cooperación académica
- resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto al convenio
- mantener una comunicación fluida para el impulso y desarrollo de proyectos conjuntos

3.2 Los Coordinadores elegidos son:

En nombre de la UAM: Prof. Miguel Buñuel González Email: miguel.bunuel@uam.es

En nombre de ULIMA: Prof. Guillermo Boitano Castro Email: GBOITANO@ULIMA.EDU.PE

CUARTA: PROPIEDAD DE LOS CONTENIDOS FORMATIVOS

La información y conocimientos científico-técnicos utilizados en el desarrollo de las actividades formativas es propiedad del Personal Docente e Investigador de la UAM, según lo dispuesto en la Ley de Propiedad Intelectual.

QUINTA: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

5.1 Las PARTES se comprometen a tratar los datos personales a los que puedan tener acceso con la finalidad indicada en el presente Convenio, conforme a las disposiciones legales aplicables en materia de protección de datos personales.

5.2 A estos efectos, las entidades firmantes del Convenio tendrán la consideración de responsables de los tratamientos propios en los que se incorporen datos de carácter personal de los alumnos que participen en el programa objeto de este convenio. Ninguna de las PARTES accederá a los datos que obran en los archivos de la otra parte, sino es por la comunicación pactada en este convenio respecto a los alumnos seleccionados única y exclusivamente con la finalidad derivada de la realización del curso correspondiente. Los datos de carácter personal no serán cedidos ni comunicados a terceros, salvo consentimiento expreso del interesado o que exista una obligación legal al respecto. Los titulares de los datos podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición en la dirección indicada, por ambas PARTES en el presente documento, a efectos de notificaciones.

5.3 Asimismo, las PARTES se comprometen a adoptar las medidas de índole técnica y organizativa necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que estén expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural, y a cumplir su correspondiente política de privacidad.

Los contactos de las personas responsables de protección de datos son:

- En la UAM: delegada.protecciondedatos@uam.es
- En la ULIMA: datospersonales@ulima.edu.pe

SEXTA: AUTORIZACIÓN DEL USO DE LOGOTIPOS

6.1 Cada una de las PARTES autoriza a la otra PARTE a usar su logotipo en todas las acciones orientadas a la difusión y comunicación (elaboración de material de marketing, publicación

en páginas web, difusión en redes sociales) de las actividades que se desarrollen en ejecución del presente Convenio.

6.2 La autorización que realiza cada PARTE no supone cesión, traspaso o renuncia de los derechos que cada una de las PARTES ostenta sobre su propio logotipo y marca.

6.3 Cada PARTE se reserva el derecho a retirar el consentimiento para el uso de su logotipo por la otra PARTE, sin alegar causa alguna. En todo caso, la retirada de la autorización para el uso de su logotipo se deberá notificar de forma fehaciente.

SÉPTIMA: VIGENCIA, DURACIÓN Y TERMINACIÓN

7.1 El presente Convenio se firma por duplicado en español. Entrará en vigor tras la firma de los representantes designados por cada institución y permanecerá vigente durante un periodo de cuatro (4) años, a partir de la última firma.

7.2 El presente Convenio podrá ser renovado en cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior una sola vez por otro periodo de hasta cuatro (4) años, por acuerdo expreso de las PARTES y por escrito.

7.3 Los términos del presente convenio podrán ser modificados de mutuo acuerdo y por escrito.

7.4 El presente Convenio podrá ser resuelto por mutuo acuerdo una vez efectuado un preaviso por escrito con seis (6) meses de antelación.

7.5 Las causas justificables para la terminación de este convenio son si una de las partes se disuelve, deja de existir, o una de las partes incumple este convenio y no se encuentra una resolución dentro de los treinta (30) días de la notificación por escrito de dicho incumplimiento del convenio debido a problemas no financieros, y dentro de los diez (10) días posteriores a la notificación por escrito de dicho incumplimiento del convenio debido a problemas financieros, incluyendo la falta de pago descrita en el convenio. En caso de incumplimiento del convenio que no se puede resolver, el convenio ya no será válido a partir de la fecha de la notificación por escrito de incumplimiento.

7.7 La terminación de este Convenio no conllevará la cancelación de las actividades en curso o actividades iniciadas antes de la fecha de terminación, a fin de proporcionar a los estudiantes la oportunidad de concluir dichas actividades.

OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

8.1 Toda controversia surgida de la interpretación, desarrollo, modificación, resolución y ejecución del presente Convenio deberá solventarse de común acuerdo y mediante consulta o

negociación entre ambas PARTES, a través de la Comisión de Seguimiento o de cualquier otro mecanismo acordado por ambas PARTES.

8.2 Solo si no fuera posible alcanzar una solución por esta vía, las PARTES se comprometen a someterse a un arbitraje internacional que será determinado de común acuerdo entre las PARTES.

Y para que así conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad, las PARTES firman el presente documento en todas sus páginas, en el lugar y fecha indicados.

Universidad Autónoma de Madrid

Universidad de Lima

ANEXO I

“Semana Internacional UAM-ULIMA: Curso de Criptoconomía y Fintech”

1. Introducción

El programa “Semana Internacional UAM-ULIMA: Curso de Criptoconomía y Fintech” se celebrará presencialmente en el Campus de la UAM, dirigido a los estudiantes de la Carrera de Economía de la Universidad de Lima. Número de créditos: 3 créditos ECTS.

2. Objetivos

El objetivo principal de la Semana Internacional UAM-ULIMA es que los alumnos estudien en la UAM el curso “Criptoconomía y Fintech”. Este curso proporciona una visión rigurosa pero introductoria de temas seleccionados que son clave para entender la transformación de la economía a través del “blockchain”, las “Fintech”, los criptoactivos y otras tecnologías disruptivas. El objetivo del Programa es complementar la formación que los alumnos ya están recibiendo en la Carrera de Economía en la Universidad de Lima con relación a los temas propuestos, especialmente con una nueva perspectiva europea y española.

Adicionalmente, la Semana Internacional tiene un objetivo complementario. Se trata de proporcionar una experiencia enriquecedora de estudios en el extranjero. Estudiar en el extranjero proporciona a los estudiantes extraordinarios beneficios en términos de enriquecimiento académico, cultural y personal.

3. Contenido

El Programa abarcará los siguientes contenidos:

- TRANSFORMACIÓN DE LAS FINANZAS DERIVADA DEL AVANCE TECNOLÓGICO
 - o El avance tecnológico y la innovación financiera.
 - o Ámbito y alcance del concepto de Fintech.

o Panorama general del Fintech: plataformas electrónicas, medios de pago, asset management, monedas virtuales, finanzas personales e insurtech.

- CROWDFUNDING Y PRÉSTAMOS ON LINE

- o Concepto y tipos de crowdfunding.
- o Análisis de plataformas de crowdfunding.
- o El desarrollo del crowdfunding financiero en el mundo.

- DESARROLLO DEL FINTECH EN EL ÁMBITO DEL ASSET MANAGEMENT

- o Servicios de inversión.
- o Brokers on line.
- o Robo advisors o asesoramiento automatizado.
- o Social Trading.

- BLOCKCHAIN Y TOKENS ELECTRÓNICOS

- o Concepto de blockchain.
- o Aplicaciones de blockchain: registros, trazabilidad, smart contracts y tokenización.
- o Concepto de token electrónico y de criptoactivo.
- o Tipos de tokens electrónicos: tokens de utilidad, securities tokens, tokens de pago y NFT (Non Fungible Tokens).
- o Desarrollo de los mercados de criptoactivos.

- CRIPTOMONEDAS

- o Concepto y tipos de criptomonedas.
- o Proceso de creación de las criptomonedas.
- o Diferencias entre las monedas oficiales y las criptomonedas.
- o Evolución del mercado de las criptomonedas: precios, capitalización y grado de concentración del mercado.
- o Regulación del mercado de criptomonedas.
- o Perspectivas futuras de las criptomonedas.

- INTRODUCCIÓN A LAS TENDENCIAS TECNOLÓGICAS Y SU APLICACIÓN A LA ECONOMÍA REAL Y FINANCIERA

- o Introducción a la Inteligencia Artificial.
- o Introducción al Internet de la Cosas.
- o Introducción al Metaverso.

4. Equipo docente

- Miguel Buñuel González, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, UAM
- Fernando Gallardo Olmedo, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, UAM

- Alfonso Santos Ramón, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, UAM
- Noemí de Haro, Facultad de Filosofía y Letras, UAM
- Conferenciantes invitados por determinar

5. Responsables de la actividad formativa y de su seguimiento

- Por la UAM: Prof. Dr. Miguel Buñuel González, director del Programa
- Por la ULIMA: Prof. Guillermo Boitano Castro, director de la Carrera de Economía

6. Fechas y horarios de la actividad formativa

Fechas: 22-26 de julio de 2024

Horarios: a precisar dentro de la horquilla 9:00-19:00

ANEXO II

Coste por alumno y número de alumnos

Coste: 1.050 euros por cada alumno, importe exento de IVA según lo dispuesto en el artículo 20.Uno.9 de la Ley 37/1992.

Los costes del curso incluyen:

- los gastos de matrícula,
- almuerzo de lunes a viernes (5 días) para todos los alumnos y un profesor de ULIMA acompañante,
- los costes de los actos sociales y culturales, así como de las visitas académicas incluidas en el Programa,
- acceso a la red Wi-Fi del Campus de la UAM,
- diploma de asistencia, y
- certificado oficial de aprovechamiento académico con notas y créditos ECTS.

Los costes del programa NO incluyen:

- el viaje a España,
- seguro médico y de accidentes,
- transporte local (excepto si fuera organizado por el Programa para realizar alguna visita),
- comida (excepto los almuerzos de lunes a viernes), y
- alojamiento.

Número mínimo de estudiantes para la celebración del curso: 15 Número máximo de estudiantes: 25

Calendario de pagos:

Una vez acordado los contenidos y el número total de los alumnos inscritos, la ULIMA recibirá una factura de la Fundación de la UAM.

ULIMA abonará mínimo el 40% del coste total del curso en un plazo de no más de 90 días antes de la fecha de inicio del curso. El importe restante se abonará no más tarde de 30 días antes de la fecha de inicio del curso.